



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2018 00601 00

Teniendo en cuenta que los demandantes Kevin Alexander y Christian Andrés Serna Londoño, actualmente ostentan la mayoría de edad, SE ORDENA requerirlos para que confieran poder a un abogado o estudiante de derecho y sean representados al interior del proceso, toda vez que carecen del derecho de postulación (Sentencia STC-5261-2016, Corte Suprema de Justicia, M.P. Ariel Salazar Ramírez).

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 78 del C. G. del P., en armonía con el numeral 10° del artículo 28 y artículo 37 de la ley 1123 de 2007, se ORDENA REQUERIR nuevamente al apoderado de la señora Lida Maryore Londoño Montoya, para que se sirva adelantar las diligencias necesarias, con el propósito de facilitar el avance adecuado del proceso, en vista de que el presente trámite ha permanecido en inactividad por más de un año y medio, sin que hasta el momento se le haya dado continuidad al mismo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48c1def1c2130c3ee787f9fae474fd7d9f7977ca0454d432c692d8d317a2be9
b

Documento generado en 29/03/2022 12:42:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>